REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Nº 241 - 2010 - INDECI
17 de Setiembre del 2010

VISTOS: Los Oficios Nº 204-2010-GRH/PR, Nº205-2010-GRH/PR, del 18.MAY.2010, Los oficios Nº 236-2010-GRH/PR, Nº 237-2010-GRH/PR, Nº 238-2010-GRH/PR Nº 239-2010-GRH/PR y Nº 241-2010-GRH/PR, del 02.JUN.2010, del **Gobierno Regional del Departamento de Huánuco**, el Informe Técnico Nº 005-2010-INDECI/DNPE/EPEFT del 22.JUN.2010, el Informe Técnico Nº 005-2010-INDECI/14.0 del 23.JUN.2010, y los Memorandos Nº 400-2010-INDECI/14.0 del 13.AGO.2010 y Nº 469-2010-INDECI/14.0 del 16.SET.2010, de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, sus antecedentes, y;

Que, con los Oficios de Vistos, el Gobierno Regional del Departamento de Huánuco remitió una (01) Ficha Técnica de Actividad de Emergencia, denominadas "Alquiler de Maquinaria para recuperar la transitabilidad de la carretera Colpas – Coquin, tramos críticos interrumpida por huaycos y derrumbes ocurridos el 19 de Abril 2010" y la "Adquisición de combustible para la recuperación de la transitabilidad de la carretera Bella – Cachicoto - Mozon – Chipaco, tramos críticos, interrumpida por desborde de riachuelos y huaycos ocurridos el 17 de Abril;

Que, conforme lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11° de la Directiva Nº 002-2010-EF/68.01, el INDECI evalúa las Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia y, de ser procedente, las aprueba expresamente a través del Informe del Director Nacional del órgano de línea del INDECI. Adicionalmente, el INDECI elabora el Informe Técnico de Aprobación de las Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia, el cual debe estar suscrito por los profesionales de los niveles jerárquicos que amerite la aprobación, incorporación y transferencia de los recursos correspondientes, y refrendado en todos sus términos por el Director Nacional del INDECI correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe Técnico Nº 005-2010-INDECI/DNPE/EPEFT de Vistos, el Equipo de Profesionales, luego de la evaluación correspondiente aprobó la Ficha Técnica presentada por el **Gobierno Regional del Departamento de Huánuco**, describiendo la situación de nexo casualidad, que las lluvias intensas ocurridas ocasionaron huaycos, derrumbes y desbordes en tramos críticos de las carreteras descritas en el referido informe, siendo necesario el alquiler de maquinaria y la adquisición de combustible;

Que, efectuada la evaluación correspondiente a la intervención solicitada y analizada la documentación pertinente, el referido Equipo concluye que el requerimiento presentado cumple con las condiciones estipuladas en la Directiva Nº 002-2010-EF/68.01, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11°, se aprueba la solicitud de financiamiento efectuada a través de una (01) Ficha Técnica, hasta por el importe de **S/. 52 218.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles),** cuyo plazo y modalidad de ejecución se encuentra detallado en el Anexo adjunto a la presente Resolución, con cargo a la Reserva de Contingencia a que se refiere la Tercera Disposición Final de la Ley Nº 29467, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, mediante el Informe Técnico N° 005-2010-INDECI/14.0 de Vistos, aprobó una (01) Ficha Técnica formulada por el Gobierno Regional del Departamento de Huánuco hasta por la suma de **S/. 52 218.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles);**

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29467, mediante el Decreto Supremo N° 187-2010-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **S/. 1 382 451,00 (Un Millón Trescientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles)**, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con el artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, las Transferencias Financieras que realiza, entre otros, el INDECI para la atención de desastres se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, las mismas que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial El Peruano;

Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor del de la **Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles del Departamento de Huánuco,** con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI mediante Decreto Supremo N° 187-2010-EF, hasta por la suma de **S/. 52 218.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles),** para la ejecución de la actividad señalada en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 29467 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, el Decreto de Urgencia N° 035-2010, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus normas modificatorias, Directiva N° 002-2010-EF/68.01, "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29467, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 011-2010-EF/15, modificada por la Resolución Ministerial N° 251-2010-EF/15;

Con la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Administración y la Dirección Nacional de Proyectos Especiales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la **Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles del Departamento de Huánuco**, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante el Decreto Supremo N° 187-2010-EF, hasta por la suma de **S/. 52 218.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles),** para la ejecución de la Actividad señalada en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

El monto total transferido, conforme aparece en el referido Anexo, corresponde a la suma total de una (01) Actividad, cuyo monto individual debe ser respetado en la etapa de ejecución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración del INDECI, el trámite de la Transferencia Financiera aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI la coordinación correspondiente para la suscripción del respectivo Convenio entre el INDECI y la

Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles del Departamento de Huánuco para el control y seguimiento de ejecución de metas físicas, conforme a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática disponer la Publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 6°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario al Gobierno Regional del Departamento de Huánuco, a la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles del Departamento de Huánuco, a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y Presupuesto y de Administración y a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO Nº 01
GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR	**TRANSPORTES**
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALOMIA
MONTO SOLICITADO PARA LA MUNICIPALIDAD	**S/. 52.218,00**
REFERENCIA	Oficio N° 241-2010-GRH/PR / HT 06330- 2010 recibida el 07/06/10

N°	Nombre de la Actividad	Ubicación			Características					Población Beneficiada	Metas
		Provincia	Distrito	Localidad	Evento ocurrido	Plazo en Dias	Fecha de Ocurrencia	Monto en Soles	Modalidad de Ejecución		
1	Adquisicion de combustible para la recuperación de la transitabilidad de la Carretera Antonio Raymondi - Topa - San Pablo, tramos criticos, interrumpido por huaycos y derrumbes el 05 de abril del 2010	Leoncio Prado	Daniel Alomia Robles	Antonio Raymondi, Huayhuante, Huayhuantillo, Topa, San Pablo	Lluvias muy fuertes, huaycos y derrumbes	150	05/04/2010	52.218,00	Administración Directa	2.000	Rehabilitación de la carretera en tramos criticos, según hoja de metrados. Movilizar y desmovilizar maquinarias, movimiento de tierras – corte de material suelto 38,076.25 M3 a través del alquiler de maquinaria
								52.218,00		2.000	

Monto Aprobado en S/.	**52.218,00**
Numero de Fichas Aprobadas	**1**

DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS ESPECIALES - INDECI

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - INDECI - V°B°